JARID YESID THOMAS PADILLA
Especialista En Derecho Laboral Y Seguridad social.
Imail: jarid777 @ Hotmail.com
Cel: 300 8035385- carrera 5 calle 22 esquina, oficina 206 santa marta mag

Señor:
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
E. S. D.

Respetado Dra.

Radicado: 47001 31 05 003 2018 00286 00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO LABORAL.
Demandante: PORVENIR S.A
Demandado: HARLYS S.A.S.

JARID YESID THOMAS PADILLA, vecino y residente en santa marta Magd., de generalidades conocidas, como apoderado especial de PORVENIR S.A. en ejercicio del poder que me ha sido conferido, mediante el presente y estando dentro del término legal para ello, me permito Solicitar al despacho **PARA OBJETAR LA MOFIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN CRÉDITO MEDIANTE RECURSO DE REPOSICIÓN**.

1. Que el despacho modifica la liquidación de crédito bajo el argumento el siguiente argumento. ***Al revisar la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se avizora que en la misma no se discriminan los extremos temporales que tuvo en cuenta para liquidar los intereses moratorios, cuyo valor a consideración de este juzgado, excede al monto realmente adeudado.***

2. Que en la liquidación de crédito obrante en el expediente se observa en la parte superior que los extremos temporales para liquidar los intereses van desde **2017-01** hasta **2018-04**, siendo la fecha de corte **17/06/2022,** el día en se expide la liquidación.

LIQUIDACIÓN DE CREDITO

NOMBRE HARLYS S.A.S.
NIT: 901026993
No. De empleados: 1

PERIODOS INFORMADOS

Desde:	201701	Hasta:	201804
Fecha de corte:			17/06/2022
Periodos en deuda:			120

porvenir

3. Por lo anterior, estando clara los extremos tenidos en cuenta para liquidara los intereses, es menester que se proceda aprobar la liquidación de crédito presentada por el suscrito.

Renuncio al término de la ejecutoria,

Del señor juez, Cordialmente,

JARID YESID THOMAS PADILLA
C.C. No.: 85.372.060 de Ciénaga
T.P. No.: 161.560 del C. Sup. De la Jud.